"2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano" "2020 – Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

San Andrés de Giles, 21 de agosto de 2020.

COMUNICACIÓN Nº 818

VISTO:

La necesidad de mejorar el acceso de entrada al barrio San Ramón ingresando por la rotonda ubicada en acceso Cristóbal Colon y Nuestra Señora de Lujan y :

CONSIDERANDO:

Que la rotonda existente fue construida en el año 2019 a raíz de un proyecto del DE y financiado por la Gobernación de la provincia de Bs. As.

Que resulta de vital importancia la construcción realizada dado que ordena la circulación de tránsito vehicular que ingresan a nuestra ciudad por acceso Cristóbal Colon y deben tomar la avenida Nuestra Señora de Luján hacia ambas manos o en sentido contrario.,

Que el proyecto realizado cuenta con una mano pavimentada de salida desde el Barrio San Ramón a través de la calle Nº 501 hacia la rotonda y con indicación del sentido de circulación..

Que no ha sido previsto el ingreso al barrio San Ramón en sentido inverso desde la rotonda y el Acceso Cristóbal Colon hacia la calle Nº 501.,

Que se ha generado por parte de los vecinos que allí circulan una entrada provisoria que requiere de una maniobra difícil para acceder al Barrio San Ramón.,

Que el barrio cuenta cada vez más con vecinos que transitan esa arteria dado que ha sido mejorada con asfalto en frio.

Que resulta necesario rediseñar y mejorar la accesibilidad para beneficio y para mayor seguridad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

<u>COMUNICACIÓN</u>



"2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano" "2020 – Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo a evaluar la factibilidad de acceso al Barrio San Ramón en la intersección de rotonda y acceso a calle Nº 501, partido de San Andrés de Giles.

<u>Artículo 2</u>°: Colocar una señalética que especifique la circulación permitida en el espacio de referencia.

Artículo 3º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 20 de agosto de 2020.-